Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, febrero de 2025

Doctor
ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación Distrito de Riohacha
Ciudad.

Asunto: Propuesta Servicios Profesionales

Respetada Doctor

A continuación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales a realizar en La Secretaria de Educación del Distrito de Riohacha del Departamento de La Guajira.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE RIOHACHA"**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional al secretario de educación para complementar y articular el desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades donde interviene, asegurando eficiencia y cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Diseñar y liderar el desarrollo del Plan Sectorial de Educación, así como otros planes, programas y proyectos que permitan alcanzar la misión y fortalecer la gestión de la Secretaría de Educación del Distrito.
3. Coordinar y realizar seguimiento a los funcionarios responsables de la ejecución de los macroprocesos (cadena de valor), proponiendo acciones de mejora y correctivos necesarios para optimizar su desempeño.
4. Formular y orientar políticas y programas enfocados en garantizar la disponibilidad, acceso, permanencia, pertinencia, calidad y equidad de la educación en todas sus formas, niveles y modalidades.
5. Conocer y tramitar los recursos de apelación relacionados con los fallos en primera instancia de procesos disciplinarios contra funcionarios o exfuncionarios de la Entidad, conforme a las normas legales aplicables.
6. Coordinar la preparación de informes de gestión en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, asegurando su presentación en los períodos y condiciones requeridas.
7. Dirigir y articular las actividades del Comité Sectorial de Educación, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.

8. Asesorar a las áreas en la elaboración de planes de acción alineados con el Plan Sectorial de Educación y coordinar la evaluación de estos para asegurar su cumplimiento.
9. Liderar estudios técnicos para determinar el volumen de recursos necesarios para la financiación de la Secretaría de Educación en el corto, mediano y largo plazo.
10. Coordinar el cumplimiento de las auditorias de los fondos de servicio educativos para establecer el desempeño y alcance de los mismos.
11. Acreditar la afiliación y el pago mensual de aportes a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en la normativa vigente.
12. Mantener la confidencialidad de la información recibida durante el contrato, evitando cualquier uso indebido durante y después de su finalización.
13. Realizar las actuaciones relacionadas con el contrato mediante la plataforma SECOP II.
14. Asistir a todas las reuniones y capacitaciones a las que sea citado, cumpliendo con los requerimientos institucionales.
15. Cumplir con las actividades estipuladas en el contrato, garantizando calidad, oportunidad y eficiencia en las tareas asignadas.
16. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, siempre que estén enmarcadas dentro del objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso, el plazo de ejecución excederá el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000) M/CTE

FORMA DE PAGO:

Honorarios: discriminados así:

- **Ocho (8) pagos por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE**, por los servicios prestados, previa presentación del informe que acredite las actividades ejecutadas y debidamente avaladas por el supervisor del contrato. En todo caso no se admite número de pagos inferiores a los rangos señalados.

VIGENCIA: Esta propuesta tiene vigencia de 30 días.

Con la propuesta anterior, espero dar cumplimiento a los requerimientos de su área y contribuir con el desarrollo de la política de calidad educativa.

Agradezco su atención.

EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA
Dirección: Carrera 11 No. 13-39 apto 202
teléfono: 3126311199
Correo Electrónico: consultordespachoeduc@gmail.com